



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Salva



D.A. EXENTO N° 10.547-
SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Sylvia del Carmen Sepúlveda Maturana;
- El Memorándum Interno N° 1.063, de fecha 27 de Agosto de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de Comestibles con Expendio de Cecinas, Productos Lácteos, Pan, Abarrotes, Bebidas, Confites Envasados de Fabricas Autorizadas, Huevos, Paquetería y Bazar”**, a nombre de Sylvia del Carmen Sepúlveda Maturana, C. I.: N° 8.514.535-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Calle de la Quinta N° 553, Villa San Alberto Hurtado, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL